

Estrategia Regional de Bienes y Servicios Ambientales

Una propuesta técnica para la
conservación de los recursos naturales en
el Corredor Biológico Mesoamericano en
el Atlántico Hondureño

La Ceiba, Honduras , Octubre 2011

PROCORREDOR



Proyecto de Gestión Sostenible de los Recursos Naturales
y Cuencas del Corredor Biológico Mesoamericano en el Atlántico Hondureño



Créditos

La presente publicación forma parte del apoyo a la República de Honduras por parte del Proyecto de Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Cuencas del Corredor Biológico Mesoamericano en el Atlántico Hondureño - PROCORREDOR y no necesariamente refleja los puntos de la Unión Europea.

Publicado por:

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) – PROCORREDOR con el apoyo técnico y financiero de la Unión Europea.



Producción:

Fundación Hondureña de Ambiente y Desarrollo – Vida Contrato de SER -01-2008



Proyecto de Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Cuencas del Corredor Biológico Mesoamericano en el Atlántico Hondureño (PROCORREDOR)

Estrategia Regional de Bienes y Servicios Ambientales

Documento Elaborado por:

Lic. Manuel A. Martínez, Líder de la Consultoría
Especialista en Economía Ambiental

Ing. Carlos Martínez, Especialista en Economía Ambiental

Con apoyo de:

Rovell Guillén, Especialista en Manejo y Gestión de Recursos Naturales

FUNDACIÓN VIDA

Arizona, Atlántida- Honduras, Octubre 2011

Contenido

SIGLAS	4
PRESENTACION	5
1. INTRODUCCION	6
1.1 Contexto para el Desarrollo de la Estrategia de BySA.....	6
2. COMPONENTE ESTRATEGICO	8
2.1 Objetivo General de la Estrategia de BySA	8
2.2 Objetivos Especificos de la Estrategia.....	8
2.3 Alcance de la Estrategia.....	8
2.4 Territorio de Aplicación de la Estrategia	8
2.5 Abordaje de la Estrategia.....	8
3. MECANISMO OPERATIVO	10
3.1 Institucionalidad para la Estrategia	10
3.1.1 Comité Regional para la Estrategia de Bienes y Servicios Ambientales (CREBISA)	10
3.1.2 Institucion Coordinadora	11
3.1.3 Junta Administradora Regional (JAR).....	11
3.1.4 Unidad de Apoyo Tecnico-Financiero (UATF)	12
3.2 Fondo Regional Ambiental	13
3.2.1 Marco Institucional y legal para la creacion del Fondo Regional Ambiental	13
3.2.2 Funcionamiento del Fondo Regional Ambiental.....	13
4. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	16
Anexo 1. Instituciones / Espacios identificados como primera aproximación para apoyar la Estrategia Regional de Bienes y Servicios Ambientales en la región	17
Anexo 2. Priorización de Acciones para el Arranque de la Estrategia Regional de BYSA – CB- CH.....	18
Anexo 3. Esquema Mecanismo Regional de PSA.....	20
Anexo 4. Elementos claves en la Construccion de la Estrategia Regional de BYSA.....	20

SIGLAS Y ABREVIACIONES

AAPP	Áreas Protegidas
BYSA	Bienes y Servicios Ambientales
CANATURH	Cámara Nacional de Turismo de Honduras
CBCH	Corredor Biológico del Caribe Hondureño
CONABISAH	Comité Nacional de Bienes y Servicios Ambientales de Honduras
CREDIA	Centro Regional de Documentación e Interpretación Ambiental
CSA	Compensación por Servicios Ambientales
DAP/ ICF	Departamento de Áreas Protegidas del ICF
DGA/SERNA	Dirección de Gestión Ambiental de la SERNA
ESNACIFOR	Escuela Nacional de Ciencias Forestales
FAPVS	Fondo de Áreas Protegidas y Vida silvestre
Fundación VIDA	Fundación Hondureña de Ambiente y Desarrollo
ICF	Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
MAMUCA	Mancomunidad de Municipios Centro del Departamento de Atlántida
MDL	Mecanismos de Desarrollo Limpio
PN	Parque Nacional
PROCORREDOR	Proyecto de Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Cuencas del Corredor Biológico Mesoamericano en el Atlántico Hondureño
PSA	Pago por Servicios Ambientales
RECOTURH	Red de Comunidades Turísticas de Honduras
REDD	Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación
SEPLAN	Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa
SERNA	Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente
SINAPH	Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras
UMAs	Unidades Municipales Ambientales

Presentación

La Estrategia Regional de Bienes y Servicios Ambientales es un instrumento técnico, metodológico y de orientación económica que busca la conservación de los bienes y servicios ambientales que benefician a los habitantes, visitantes, instituciones, organizaciones y empresas del Corredor Biológico del Caribe Hondureño (CBCH), así como a otros usuarios del entorno nacional e internacional.

La presente Estrategia esta concebida como un marco orientador y trascendental que visibiliza y viabiliza la necesidad y la oportunidad de un manejo sostenible de los principales recursos naturales con que cuenta la región del Atlántico Hondureño, incluyendo la cuenca del Aguan; considerando que esta región es la mas rica en ecosistemas naturales y tiene la oportunidad de canalizar ese potencial hacia un esquema ordenado y armónico, donde se valoran y negocian de manera equilibrada bienes y servicios ambientales que están siendo deteriorados y explotados sin ninguna visión de futuro y en consonancia con el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Los bienes y servicios ambientales son aquellos que producen los ecosistemas naturales, siempre y cuando existan condiciones dinámicas y armónicas de la naturaleza, en beneficio de la calidad de la vida de la población. Ejemplo de ello es la función que permite que el agua que viene de las zonas altas de las montañas se regule para evitar sequias o inundaciones. De igual forma, el paisaje de playa o montaña que atrae el turismo a las áreas protegidas, es otro ejemplo de servicio ambiental poco perceptible por la población local.

La Estrategia, enmarcada dentro de la Visión de país, busca *promover Mecanismos* consensuados para la gestión, administración y canalización de recursos financieros y técnicos que sirvan para la conservación de los recursos naturales, siendo una contribución al papel rector de ICF en las áreas protegidas y de SERNA en las políticas ambientales. Los recursos naturales brindan bie-

nes y servicios ambientales que son necesarios para el desarrollo de la sociedad y es ineludible asegurar una institucionalidad regional y fuentes de financiamiento que permitan la conservación de los ecosistemas.

El Mecanismo (sección 3.2) se constituye con las distintas acciones dirigidas a la compensación por el beneficio que se recibe por el uso o aprovechamiento de un servicio ambiental. Esta orientado a mantener las condiciones de funcionalidad de los ecosistemas de manera integrada por iniciativa y consenso de todos los actores públicos y privados cuyo destino es el financiamiento de la gestión sostenible de los recursos naturales asociados a los bienes y servicios ambientales, dando énfasis al sistema regional de las áreas protegidas del CBCH y su contribución a la Estrategia de Sostenibilidad Financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH) y en especial en la regionalización del Fondo de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (FA-PVS).

La Estrategia Regional de BYSA está compuesta por un componente *Estratégico u orientador* y un componente *Operativo o Mecanismo* con una serie de líneas de acción principales, las cuales son los temas priorizados en el corto y mediano plazo para su ejecución. Estas *líneas Estratégicas* abarcan aspectos como:

1. Investigación y Acceso a la información sobre bienes y servicios ambientales en la región.
2. Desarrollo de capacidades, conocimiento y aplicación de lecciones aprendidas en bienes y servicios ambientales
3. Articulación de una plataforma de promoción y mercadeo de los bienes y servicios ambientales
4. Armonización y mejoramiento de instrumentos locales de regulación para la gestión ambiental y los bienes y servicios ambientales.
5. Creación de un Fondo Ambiental Regional, en el marco de los fondos nacionales
6. Generación de confianza, participación y transparencia a todos los niveles.

1. Introducción

La Estrategia Regional de Bienes y Servicios Ambientales es el marco para promover el adecuado manejo de los ecosistemas y una gestión ambiental con un enfoque que permita la internalización de la compensación por los bienes y servicios ambientales como medio de contribución de la sociedad a la conservación y desarrollo del patrimonio natural y cultural en el Corredor Biológico del Caribe Hondureño (CB-CH) en las Regiones 04 y 05 para la ejecución de la Visión de País.

El Planteamiento se basa en dos aspectos complementarios:

- i) Definición de los objetivos, lineamientos y acciones estratégicas (Componente Estratégico)*
- ii) El Establecimiento del Mecanismo Operativo para la movilización de los arreglos institucionales y puesta en marcha de los instrumentos de financiamiento de la Estrategia (Componente Operativo)*

1.1 Contexto para el Desarrollo de la Estrategia de BySA

Es importante, resaltar que el país cuenta oficialmente con el instrumento denominado “Estrategia para la Implementación del Sistema Nacional de Bienes y Servicios Ambientales en Honduras” (ENBYSAH), el cual brinda importantes elementos para avanzar en el desarrollo de esquemas para la aplicación de Servicios Ambientales en el contexto nacional y local. Este Instrumento de Estrategia fue oficializado mediante Acuerdo Presidencial No. 990-2007, convirtiéndose en una herramienta de ley para el desarrollo de políticas y estrategias ambientales en el ámbito nacional y local.

Para estar en consonancia con los esfuerzos y necesidades del país, la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) a través de la Dirección General de Gestión Ambiental (DGA) ha dispuesto que las iniciativas a desarrollarse en país en torno al desarrollo de la temática de bienes y servicios ambientales se enmarquen razonablemente en las disposiciones de dicho instru-

mento. Por consiguiente, dadas las necesidades de avanzar hacia una adecuada gestión integral ambiental en el Corredor Biológico del Caribe Hondureño (CB-CH), se hace necesario ordenar los esfuerzos y orientar los procesos que conlleven a dicho propósito, brindando énfasis en una gestión ambiental con enfoque en los servicios ambientales en dicha Región, en este sentido se formula el presente instrumento orientador que se desarrolla en este documento y que se denomina “Estrategia Regional de Bienes y Servicios Ambientales en el Corredor Biológico del Caribe Hondureño” del país y que tiene como base fundamental los lineamientos de la ENBYSAH.

La Estrategia Regional de Bienes y Servicios Ambientales es un instrumento que se justifica en la necesidad existente de:

- Contribuir a buscar soluciones a problemas ambientales comunes, bajo el principio de la compensación y la gestión ambiental integrada.
- Contribuir a la ejecución de los Lineamientos Estratégicos de Desarrollo Regional, Recursos naturales, Adaptación y Mitigación al Cambio Climático que impulsa el Gobierno en las regiones R-04 (Valle de Lean) y R-05 (Valle de Aguán) en compromiso con el Plan de Nación y Visión de País en materia de restauración productiva y ecológica.
- De igual manera se apoyaran los enunciados de Visión de Desarrollo Regional, Recursos Naturales y Ambiente a que se aspira como nación para el 2034 donde el modelo de Pago por Servicios Ambientales será capaz de generar el 100% de los recursos financieros para las Áreas Protegidas.
- Fortalecer los procesos de coordinación interinstitucional en marcha en la región, aprovechando de mejor manera las oportunidades de compensación ambiental que se pueden brindar por el beneficio de los recursos naturales y los servicios ambientales de la región, a partir de la valoración económica del patrimonio natural.
- Retomar lo establecido en la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre sobre Bienes y Servicios Ambientales, facilitando la regionalización de los Fondos de Manejo de Áreas Protegidas y de Reinversión Forestal, así como la ejecución en el CB del CH del programa de Pago por Servicios Ambientales

de la Estrategia de Sostenibilidad Financiera (ESF) del SINAPH - ICF.

- Internalizar el concepto de Bienes y Servicios Ambientales en el ciclo de formulación y ejecución de los proyectos públicos, privados y de la sociedad civil.
- Ser un espacio de la sociedad civil en el CB-CH para el seguimiento a la contraloría ambiental a proyectos que obliguen medidas de mitigación y disminución de los impactos del Cambio Climático.

En este contexto, la *Estrategia Regional de Bienes y Servicios Ambientales* busca forjar conciencia, cultura, valores y comportamientos individuales e institucionales que permitan avanzar en el proceso de cambio en las condiciones de los ecosistemas naturales enfatizando en el uso racional y compensado de los bienes y servicios ambientales, la participación conjunta de comunidades, instituciones públicas, privadas y organizaciones locales y la protección y conservación del patrimonio natural y cultural que caracteriza la región, enfatizando en las áreas protegidas y corredores de conectividad del CB-CH.

2. Componente estratégico

2.1 Objetivo General de la Estrategia de BySA

Facilitar la gestión ambiental integrada a través de la priorización y aplicación de políticas e instrumentos de coordinación, de financiación y de regulación ambiental obligatorios y voluntarios, dirigidos a la protección del ambiente y el uso sostenible del patrimonio natural a través de la compensación por los servicios ambientales.

2.2 Objetivos Específicos de la Estrategia

- i. Creación de un Mecanismo Regional de Compensación Ambiental que permita el apalancamiento de iniciativas para la creación, fomento, monitoreo, certificación y financiamiento de proyectos y actividades de Pago por Bienes y Servicios Ambientales.
- ii. Visibilización de las experiencias de compensación y servicios ambientales en proceso o por desarrollar considerando las AAPP y la mejora de su conectividad.
- iii. Promoción de la participación de los sectores público, privado y sociedad civil en las acciones de compensación ambiental.
- iv. Articulación y fortalecimiento de instancias locales y regionales para el seguimiento a la Estrategia.
- v. Generación de consenso entre autoridades locales y nacionales para ejecutar el ordenamiento de la Gestión Ambiental descentralizada.

2.3 Alcance de la Estrategia

- ✓ Es un esfuerzo de coordinación y consenso entre los distintos actores públicos y privados, incluyendo los decisores, para facilitar la articulación de las iniciativas de conservación y manejo de las áreas protegidas y su conectividad en el CB del CH, aprovechando las potencialidades de BYSA existentes.
- ✓ Facilita el reforzamiento de la gestión ambiental integrada que retoma las oportunidades de vincular los esfuerzos que hace la empresa privada en Producción mas Limpia

(P+L), compromisos de Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL) y responsabilidad ambiental.

- ✓ Orienta la conservación del CB-CH y sus áreas protegidas, de manera directa ayudando a mitigar el *Cambio Climático* y el logro de la cooperación nacional y externa para promover la conservación natural y el seguimiento institucional en el marco de esta Estrategia y en apoyo a la regionalización del Fondo para el Manejo de Áreas Protegidas y Vida Silvestre.
- ✓ Apoya la iniciativa de PROCORREDOR de impulsar de manera piloto de al menos 6 experiencias de mecanismos de Servicios y Compensación Ambiental en AAPP y contribuir al inventario, valoración y desarrollo de los bienes y servicios ambientales a través de una agenda local y regional de sostenibilidad.

2.4 Territorio de Aplicación de la Estrategia

En su fase inicial la Estrategia concentra sus acciones en los Departamentos de Atlántida y Colón (acciones de despegue del proceso), lo cual no excluye que el proceso mismo de construcción, se haga extensivo al resto del CB del CH, con lo cual se lograría asociar mayores elementos de sostenibilidad en la participación social, el manejo del patrimonio natural de los ecosistemas y la gestión ambiental integral, tomando como referentes los municipios, las mancomunidades, la empresa privada, la sociedad civil, las iniciativas del gobierno central y las ciudades y comunidades de la región.

2.5 Abordaje de la Estrategia

De manera inicial se consideran:

- *Experiencias de Servicios Ambientales que contribuyan a la sostenibilidad* del manejo de las AAPP, para vincular sus agendas ambientales con un propósito o visión compartida en el marco del CB-CH.
- *Experiencias de Servicios ambientales que contribuyan a la conectividad de las AAPP con el CB-CH*, para vincular esfuerzos de saneamiento y declaratoria de las microcuencas de prioridad en la vecindad de las áreas de amortiguamiento de las AAPP en el marco del CB-CH.

- *Experiencias de gestión ambiental integrada y Producción Más Limpia (P+L) de la empresa privada* de preferencia aquellas que estén articuladas a las experiencias de servicios ambientales en AAPP, Cuencas ó Microcuencas, para vincular sus agendas ambientales con un propósito o visión compartida en el marco del CB-CH.
- *Experiencias de servicios ambientales en AAPP que puedan explicar formas de mitigación del cambio climático*, para vincular sus agendas ambientales con un propósito de buscar la conservación del CB y sus áreas protegidas, de manera directa ayudando a mitigar el cambio climático.
- *Iniciar la construcción de un mecanismo de Sostenibilidad Ambiental* que integra diversas formas de captación de recursos económicos, técnicos e institucionales que se orienten a la compensación ambiental en el CB-CH.

En una segunda fase se requiere de las siguientes condicionalidades, que son abordadas con más precisión en la matriz de priorización de acciones de mediano plazo. (Ver Anexo 2):

- Acuerdos entre los gobiernos locales, para vincular sus agendas ambientales con un propósito o visión compartida en el marco

del CB-CH para la sostenibilidad de la cooperación al desarrollo regional.

- Voluntad política de los actores locales y respaldo del contexto central, que retomem los actuales procesos de planificación estratégica de desarrollo de las regiones 4 y 5, pero con una visión de largo plazo que potencie la continuidad de procesos de desarrollo en el tiempo.
- Participación de iniciativas privadas concretas, que representen buenas prácticas de gestión ambiental integral y de responsabilidad social.
- La definición de una política transversal para abordar la problemática priorizada en la región, en base a la cual se puedan establecer disposiciones obligatorias y voluntarias e incentivos que originen la compensación por los bienes y servicios ambientales, con énfasis en las áreas protegidas.
- Base de redes de organizaciones locales activas, que cuenten con amplia experiencia participativa en la promoción del desarrollo de la estrategia regional de BYSA.
- Un mecanismo que vuelva operativa la Estrategia, es decir la organización, instrumentos, procesos y acciones que son necesarios para poner en funcionamiento el enfoque de los servicios ambientales en el corto plazo.

3. Mecanismo operativo

3.1 Institucionalidad para la Estrategia

La institucionalidad es fundamental en el proceso de sostenibilidad de la estrategia, sin embargo, requiere de la participación de instituciones, organizaciones e individuos comprometidos con el desarrollo socio-económico y ambiental de la región, ya que la misma se basa en gran parte en una labor de voluntariado, por afinidad y competencias en la temática.

En este sentido a través de la Estrategia se posibilitan espacios de participación y de apoyo técnico entre actores involucrados para potenciar el diálogo, consenso y la acción que genere experiencia y aprendizaje que permiten construir una institucionalidad regional que continúe impulsando la gestión ambiental y los Servicios Ambientales Ecosistémicos de manera integrada en el CB – CH, principalmente en sus AAPP.

3.1.1 Comité Regional para la Estrategia de Bienes y Servicios Ambientales (CREBISA)

La Estrategia aglutina a todas las instituciones interesadas en la gestión ambiental de los diferentes sectores identificados en la región, los cuales son: Gobierno Central, Gobierno Municipal, Empresa Privada, ONGs y Co-manejadoras, la Academia y Sociedad Civil Organizada. Para tal fin, a través de la Estrategia se promoverá el interés de todas las instituciones y actores claves para que se inserten como miembros de este Comité y participen de manera conjunta en el proceso de construcción, revisión e implementación de las acciones estratégicas que fortalecen la temática de los BSA en el marco del Corredor Biológico Mesoamericano del Caribe Hondureño.

A nivel técnico, metodológico y de gestión institucional CREBISA tomara en cuenta todos los actores públicos y privados presentes en la región en sus diferentes modalidades y considerando las actividades estratégicas priorizadas en el proceso de formulación de la Estrategia Regional. (Ver Anexos 1 y 2.)

Con el apoyo de la SERNA, y el ICF se creará el reconocimiento oficial y legal para que un *Comité Regional para la Estrategia de Bienes y Servicios Ambientales* (CREBISA) surja como una figura regional que contribuya a impulsar y liderar la temática de los bienes y servicios ambientales en el marco de la Estrategia Nacional de Bienes y Servicios Ambientales del país, La Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre y de la institucionalidad existente en Honduras.

Las instituciones que conformen el CREBISA serán acreditadas por la SERNA como parte del Comité Nacional de Bienes y Servicios Ambientales de Honduras (CONABISAH). A través de la Dirección General de Gestión Ambiental (DGA) de SERNA se harán los trámites para la acreditación respectiva. Una vez acreditadas las instituciones tendrán como asidero legal el Decreto Ejecutivo que formaliza la Estrategia Nacional de BYSA y el CONABISAH; además, esta instancia de coordinación se convertirá en la plataforma regional del Fondo de Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

El CREBISA es una estructura de facilitación, coordinación y seguimiento, y tendrá los siguientes niveles para su funcionalidad: i) Institución Coordinadora, ii) la Junta Administradora Regional conformado por seis instituciones de apoyo técnico y facilitación, la cual realizará labores de promoción, socialización, planificación, evaluación de propuestas, y apoyo a la implementación de acciones en consonancia con los lineamientos de la Estrategia de SA, evaluación y seguimiento y iii) el Grupo de Apoyo Técnico, el cual constará de instituciones gubernamentales y no gubernamentales con presencia, experiencia y capacidad técnica para asesorar al Comité Regional en la implementación de procesos y elaboración de instrumentos técnicos y metodológicos de la Estrategia.

El Comité se podrá reunir al menos una vez cada dos meses en las oficinas del CREDIA o cualquier otro sitio establecido como sede, manteniendo comunicación directa o virtual continúa con las instituciones de cada uno de los sectores involucrados. *Fundación Vida se ofrece en esta etapa inicial como instancia de asesoría, secretaria y contacto para facilitar una apropiación por parte de las instancias y actores locales y regionales.*

El CREBISA para su operatividad deberá cumplir con las siguientes funciones:

- a. Promover la conservación del ambiente y sus elementos, y del equilibrio de los ecosistemas ubicados en esa región a través de la implementación de mecanismos de mercado, por medio del pago de bienes y servicios ambientales.
- b. Conocer y analizar de las posibilidades de esquemas de Pago por Bienes y Servicios Ambientales en las diferentes comunidades de la región, levantando los necesarios inventarios, y coadyuvar a su establecimiento, monitoreo y control.
- c. Impulsar diálogos y acuerdos entorno a compensación ambiental a distintos niveles y entre diversos actores de la región.
- d. Participar activamente en la concepción, creación de incentivos e implementación de la Estrategia Regional de Bienes y Servicios Ambientales y de lo previsto en el FAPVS.
- e. Gestionar con instancias nacionales e internacionales la consecución de apoyos de diverso tipo (político, técnico, metodológico, financiero y humano).
- f. Crear y administrar un Registro Regional de Proveedores de Bienes y Servicios Ambientales.
- g. Certificar y avalar la pertinencia de las iniciativas de compensación ambiental en la implementación de esta Estrategia.
- h. Dar seguimiento al avance y cumplimiento de las políticas y planes para ejecutar la Estrategia Regional de Bienes y Servicios Ambientales.
- i. Cualquier otra función que se le asigne por medio de las leyes vigentes en el país en beneficio del ambiente y el desarrollo integral de la región.

3.1.2 Institución Coordinadora

La Institución Coordinadora facilitará la conducción del CREBISA y lo representará ante las diferentes instancias públicas y privadas, nacionales e internacionales, relacionadas con la implementación de la Estrategia de BYSA. Además actuará como vocero del CREBISA ante los medios de comunicación.

Para la selección de la institución coordinadora se deberá cumplir con los siguientes criterios:

- ✓ Tener sede u operar en la región del Corredor Biológico del Caribe Hondureño.
- ✓ Disponibilidad de insertar la responsabilidad de coordinación como parte integral de las ocupaciones normales de la institución (tiempo).
- ✓ Experiencia en trabajos con equipos multidisciplinarios para proponer y desarrollar acciones consensuadas.
- ✓ Reconocimiento por las instituciones locales y regionales de ser responsable y diligente para enfrentar retos.
- ✓ Disponibilidad de recursos logísticos (sede, materiales, equipo, transporte, entre otros) que podría apoyar la labor de coordinación.
- ✓ Institución que internaliza la compensación ambiental en su gestión institucional.

3.1.3 Junta Administradora Regional (JAR)

El establecimiento de la Junta Administradora Regional estará conformado por representantes propietario y suplente acreditados ante la Dirección de Gestión Ambiental de la SERNA y el Fondo de AAPP de ICF, de los siguientes sectores: Gobierno Central, Gobierno Municipal, Empresa Privada, ONGs y Co-manejadoras, La Academia y Sociedad Civil Organizada.

Cada institución de la JAR será enlace entre la Estrategia y cada uno de los sectores, por consiguiente, este grupo de instituciones sectoriales permitirá desarrollar propuestas de manera consensuadas, considerando los intereses de cada sector.

Esta instancia de trabajo coordinará para identificar iniciativas de compensación ambiental en la región. Las propuestas desarrolladas en este ámbito serán sometidas a discusión, consenso y aprobación entre el o los sectores involucrados, haciendo uso de espacios de socialización y consulta a través de asambleas que involucran a todos los sectores.

Algunos *criterios sugeridos para la valoración de capacidades institucionales* para ser parte de la JAR son los siguientes:

- ✓ Disponibilidad de insertar la responsabilidad de apoyo técnico como parte integral de las ocupaciones normales de la institución (reserva de tiempo).
- ✓ Experiencia en trabajos con equipos multidis-

ciplinarlos para proponer y desarrollar acciones consensuadas.

- ✓ Reconocimiento por las instituciones locales de ser responsable y diligente para enfrentar retos.
- ✓ Disponibilidad de recursos logísticos (materiales, equipo, transporte, entre otros) que podría apoyar la labor de facilitación y enlace.
- ✓ Ser una institución que reconoce la compensación ambiental o está dispuesta a insertarla en su gestión institucional.

La atribución principal de la JAR en el corto plazo consiste en lograr que se cuente con una propuesta final de mecanismo para ejecutar la estrategia de BYSA, ampliamente discutida y aprobada.

En principio, las atribuciones específicas para la JAR son:

- Buscar el reconocimiento legal ante SERNA e ICF
- Definir lineamientos y orientaciones para el proceso de implementación de la Estrategia Regional.
- Retomar el marco legal ambiental y forestal, dando énfasis a contribuir con el SINAPH y el FAPVS a nivel regional.
- Impulsar procesos de participación y consulta con actores locales.
- Identificar actores claves – en el nivel local, regional e invitarles a sumarse al proceso gradualmente, para que se vuelvan aliados y apoyos estratégicos para el proceso.
- Dar seguimiento a los temas relevantes del proceso, gestionando opiniones calificadas.
- Otras que se identifiquen en la región.

3.1.4 Unidad de Apoyo Técnico-Financiero (UATF)

La UATF apoyará y fortalecerá la capacidad técnica, metodológica y de gestión del Comité que garantice la eficiencia, eficacia y efectividad en el desarrollo de las actividades programadas. A este nivel se tendrá como prioridad la ejecución operativa del plan de trabajo del CREBISA. Las entidades que podrán formar parte de esta Unidad serán aquellas gubernamentales o no gubernamentales que deciden poner a disposición del CREBISA personal técnico capacitado.

Las atribuciones específicas propuestas para el UATF son:

- Contribuir en la promoción y desarrollo de la Estrategia en diversos ámbitos y ante actores locales, regionales, nacionales y CBM centro-americanos.
- Facilitar la elaboración del Plan de Operativo y Presupuesto Anual, su actualización y operatividad en consonancia con las estrategias ambientales y económicas de la región.
- Apoyar a la JAR en la elaboración de propuestas para la implementación de acciones estratégicas y operativas específicas, tanto ante instancias nacionales como internacionales públicas y privadas.
- Realizar el vínculo técnico-financiero con el Fondo para la Reinversión Forestal y Fomento de Plantaciones, así como con el Fondo de Manejo de Áreas Protegidas y Vida Silvestre en el marco de la Estrategia de Sostenibilidad Financiera (ESF) del SINAPH.
- Apoyar la coordinación y la identificación de actores claves y asegurar su convocatoria y participación activa.
- Facilitar la concretización de los diversos acuerdos tomados por la Asamblea, Coordinación y la JAR en relación con el avance de la Estrategia.
- Mantener relaciones estrechas y trabajo directo con las mancomunidades, AAPP, Empresa Privada, Sociedad Civil y las iniciativas locales, para la implementación del plan de trabajo.
- Colaborar en la contratación y el seguimiento de asesores y/o consultores para aspectos particulares y puntuales que demande la implementación de la Estrategia.
- Informar continuamente de los avances realizados en la ejecución del plan operativo y las propuestas específicas.
- Apoyar la actividad de monitoreo y evaluación de las acciones que forman parte del plan de trabajo y de los objetivos y lineamientos de la Estrategia.
- Asegurar con suficiente tiempo agendas, información de soporte, convocatoria, actas, memorias y soporte técnico a la Coordinación y a la JAR.

3.2 Fondo Regional Ambiental

3.2.1 Marco Institucional y legal para la creación del Fondo Regional Ambiental

Para el funcionamiento de *Comité Regional para la Estrategia de Bienes y Servicios Ambientales* (CREBISA) de manera inicial se requiere un grupo gestor que promueva el arranque de la Estrategia e impulse la creación de un Fondo Regional Ambiental (*enmarcado en los Fondos ya creados por la actual legislación nacional*), esto implica una configuración y apropiación institucional, en este sentido se definirá la modalidad legal para la responsabilidad de este Fondo y que tenga la viabilidad para acceder a fondos públicos y privados.

De manera inicial se proponen como opción inmediata el usar la oportunidad institucional que establece la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, que ha creado el Fondo de Reinversión Forestal y Fomento de Plantaciones, así como con el Fondo de Manejo de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, lo que permite una atención ambiental tanto a las áreas forestales como a las AAPP del SINAPH en el CB del CH. Así mismo, esta propuesta se basa en la Estrategia de Sostenibilidad del Sistema de Áreas Protegidas que promueve la regionalización para lograr un mejor impacto de las inversiones.

La propuesta se fundamenta en que CREBISA tenga un reconocimiento legal tanto del ICF como de la SERNA, a la vez que su mecanismo operativo **se convierta en plataforma o ventana regional de estos Fondos creados por la Ley Forestal**. El mecanismo también le da autonomía para que la instancia regional pueda gestionar y operar con mayor amplitud en función de las particularidades e iniciativas ambientales de la región integrando diferentes actores públicos y privados, locales, municipales y departamentales.

3.2.2 Funcionamiento del Fondo Regional Ambiental

Este instrumento tiene como finalidad captar y canalizar recursos financieros a nivel de la región mediante el apalancamiento, cogestión o facilitación de iniciativas de carácter ambiental, manejo sostenible de suelos y agua, educación ambiental, manejo de áreas protegidas, gestión

ambiental integrada, ecoturismo rural, mitigación de desastres, manejo y uso de la Biodiversidad, entre otras actividades de potencial de desarrollo económico en el marco de los Bienes y Servicios Ambientales en la región del CB-CH.

El Fondo Regional se convierte en la representación, en dicha región, del Fondo de Manejo de Áreas Protegidas y Vida Silvestre y del Fondo de Reinversión Forestal y Fomento de Plantaciones, para lo cual estas instancias de ICF de acuerdo a su normas internas establecerán mecanismos separados para alimentar o contribuir con la planificación financiera y las demandas anuales concertadas para la región del CB - CH.

El Fondo **bajo la tutela de los Fondos Nacionales, y la coordinación de la Institución Coordinadora y la JAR**, también será implementado por medio de una o varias cuentas o fideicomisos según fuentes de financiamiento y destino, cuyo objetivo será financiar el pago de los bienes y servicios ambientales que brinden las áreas naturales, cuencas o propiedades que se estén usufructuando y sean protegidas o manejadas ambientalmente por pequeños o medianos proveedores, comunidades organizadas, iniciativas de Comanejadores de AAPP u otras formas de canalizar la compensación ambiental en la región. *Ver Anexo 3. Esquema Mecanismo Regional PSA.*

Origen de los recursos

El aporte de la administración pública podrá provenir de las siguientes fuentes:

- a. Fondo de Manejo de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, que por medio de la Estrategia de Sostenibilidad Financiera (ESF) del SINAPH apoyara la implementación de experiencias con enfoque en la compensación por servicios ambientales que se desarrollen en estas áreas.
- b. Fondo para la Reinversión Forestal y Fomento de Plantaciones, que será utilizado para el financiamiento de proyectos REDD, MDL, Captura de Carbono e iniciativas forestales comunitarias.
- c. Fondo Nacional del Recurso Hídrico, que será utilizado para el financiamiento de proyectos de pago por servicios ambientales que impliquen la conservación del recurso hídrico y el apoyo a los Concejos de Cuenca.

- d. El otorgamiento de permisos y licencias que sean requeridos para la implementación de esta estrategia regional.
- e. Cualquier otro aporte público vía presupuesto nacional.

Los medios principales para la capitalización del Fondo Regional son los siguientes:

1. Tasas de contribución a través de Turismo local, nacional e internacional.
2. Tasas Municipales por Servicios Ambientales a usuarios de recursos naturales.
3. Contribuciones de las empresas privadas por servicios ambientales y compensación por externalidades negativas provocadas por la actividad económica.
4. Contribución de las Juntas de Agua por el uso del agua de uso doméstico.
5. Contribución de las empresas agrícolas, pecuarias e hidroeléctricas por el uso del agua con insumo en la producción (negociación de una tasa o una cuota).
6. Convenios con empresas para acciones de prácticas de Producción Más Limpia.
7. Gestión de propuestas a través de las iniciativas de mercados globales como la REDD, MDL y captura de carbono.
8. Donaciones de instituciones nacionales y de la cooperación internacional.
9. Contribuciones por instituciones miembros de la Asamblea y del CREBISA
10. Otros aportes del gobierno Central y Municipalidades según convenios específicos.

Los recursos generados en afectivo o por convenios de compromisos de las instituciones y actores vinculados con la Estrategia serán utilizados para apalancar programas o proyectos, los que generalmente requieren de una contrapartida local que complementa el financiamiento, especialmente si se trata de propuestas a través de la cooperación internacional. Los fondos que se requerirán para la implementación de la Estrategia son en términos generales de dos tipos: *recursos para inversión* que su ejecución será responsabilidad de los actores locales, municipales o regionales mediante Convenios de financiamiento o prestación de servicios técnicos, y los *recursos para funcionamiento* técnico-administrativo de la estructura que implementará dicha estrategia. Es importante considerar que la SERNA es parte de Comité Interinstitucional del Fondo Forestal

que se canaliza por el ICF, así mismo, a través de ella se encaminan las recaudaciones por concepto de canon del agua, por lo que se deberán realizar las negociaciones respectivas para que a través de la SERNA se logren los acercamientos, convenios y compromisos para alimentar el fondo regional ambiental.

Iniciativas a ser financiadas

Un Manual de Funcionamiento Operativo por formular, definirá a detalle la tipología de las iniciativas por apoyar, así como los procedimientos administrativos y financieros de este Fondo. El componente de inversión de este Fondo, estará depositado y operado según lo establecido en la propuesta Legal que de existencia a esta estructura, ya sea como un Fideicomiso o como una Asociación Civil que retome el manejo operativo de las decisiones del CREBISA. Los fondos de gastos de funcionamiento, serán depositados en bancos comerciales y cooperativas locales de acuerdo a las necesidades de los planes y proyectos que se faciliten.

La Asamblea del CREBISA deberá emitir las directrices generales para el financiamiento para las actividades que permitan la provisión de servicios ambientales y los reglamentos de financiamiento, etc. Los inmuebles propiedad de particulares en los que se asienten los bienes que proveen de servicios ambientales, podrán servir de contraparte a las iniciativas.

Se financiarán iniciativas que favorezcan o dinamicen el manejo y el desarrollo ambiental de los ecosistemas y las poblaciones integradas en este proceso, especialmente en la formación de capacidades, participación de las organizaciones comunitarias y regionales, priorizando la continuidad de las iniciativas de bienes y servicios ambientales y compensación ambiental generadas a partir del PROCORREDOR.

Estas iniciativas se caracterizaran porque:

- Forman parte de procesos y como acciones de cobros y compensación ambiental y/o inversiones a favor del ambiente y desarrollo sostenible.
- Son apalancamientos que forman parte de procesos de Comanejo en Áreas Protegidas y con la cooperación de las comunidades, em-

presas, ONGs y otras fuentes de colaboración ambiental.

- Contribuyen a fomentar y dinamizar mecanismos e iniciativas de compensación económica, técnica y metodológica como parte de corredores naturales que fomentan la biodiversidad y el manejo sostenible de las funciones ecosistémicas.

Los proyectos elegibles, además de corresponder al propósito de dar continuidad al proceso de ejecutar la Estrategia Regional de BYSA, buscar articular diversas iniciativas ambientales en el CB del CH, que cumplan criterios básicos como:

- Las compensaciones deben ser viables desde el punto de vista costo beneficio, a partir de valoraciones económico ambientales y planes de negocios ambientales.
- Permanencia, esto consiste en la seguridad de que dichas compensaciones tendrán una duración definida en su utilidad e impacto.
- Debe de haber aporte importante de los actores locales o nacionales (Comunidades, Municipalidades/ Mancomunidades, Comanejadores de AAPP, ICF, Autoridad del Agua, inversionistas privados, aporte de cooperantes externos, negocios ambientales, etc.)
- De preferencia las compensaciones deben proveer fondos de apalancamiento o contrapartida por aportes de otro contribuyente, estudios de pre-inversión, investigaciones, fondos semillas, inversiones iniciales, etc.
- La compensación ambiental debe fortalecer la cooperación nacional e internacional, que genera desarrollo y fortalece el corredor biológico del Caribe Hondureño y la región del Valle Aguán.

Incentivos para la implementación de esquemas de Pago por Bienes y Servicios Ambientales

Los proveedores de bienes y servicios ambientales deberían tener acceso a incentivos fiscales

tales como:

- a. La exención de impuesto de bienes inmuebles de los fundos en los que se asientan los bienes que proveen dichos servicios, o se realizan las actividades necesarias para proveerlos.
- b. La exención de impuestos sobre la renta sobre las ganancias obtenidas por el pago percibido por servicios ambientales proveídos.
- c. Cualquier otro incentivo establecido por las leyes vigentes en Honduras.

El CREBISA expedirá o facilitará la documentación necesaria para disfrutar de estos incentivos, e inscribirá en un registro de Proveedores de Bienes y Servicios Ambientales a los interesados, una vez implementado el esquema de Pago por Bienes y Servicios Ambientales, de acuerdo a los requisitos previamente establecidos.

Administración de los Recursos

Se espera que un capital semilla o reserva de recursos pueda provenir de las fuentes públicas de los Fondos de ICF y de cooperación externa, este financiamiento no reembolsable se manejarán en cuentas específicas de estos Fondos reservados para la región del Caribe Hondureño.

CREBISA por medio de la JAR actuará como junta administradora de dicho fondo, y para tal fin, deberá constituir uno o varios fideicomisos como forma de administración idónea del fondo, los que se podrán contratar con uno o varios bancos del sistema bancario nacional. Dicha contratación se hará por medio de licitaciones públicas nacionales. Este fondo deberá estar exento del pago e cualquier tributo, tasa o derecho.

CREBISA podrá además contratar al personal y los servicios profesionales necesarios para la ejecución y el control de operaciones, adquirir equipo y mobiliario para el desempeño de sus funciones.

4. Sistema de seguimiento y monitoreo

Se considera de mucha importancia que la EBY-SA prevea en el mediano plazo, la construcción de un sistema de seguimiento y monitoreo que permita concentrar la visión del estado actual (línea de base) y el estado futuro deseado (misión) que se espera para el CB-CH, a través de indicadores y metas que registren el comportamiento del avance o retroceso hacia ese escenario futuro. Las tendencias que el sistema muestre con el tiempo podrán apoyar la reformulación de las acciones estratégicas a promover para avanzar con mayor costo efectividad hacia el estado deseado del ambiente y del patrimonio natural de la región.

El conjunto de indicadores deberán orientar a las Instituciones Públicas y Privadas, ONG, Cooperación Internacional y Organizaciones Locales en el desarrollo de acciones encaminadas a contribuir con las metas propuestas en cada uno de ellos. El sistema de indicadores de BYSA deben estar en armonía con el sistema de monitoreo del CREDIA, además se debe insertar en los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial de los municipios involucrados en la estrategia, así como en los planes de manejo y de negocios de las AAPP.

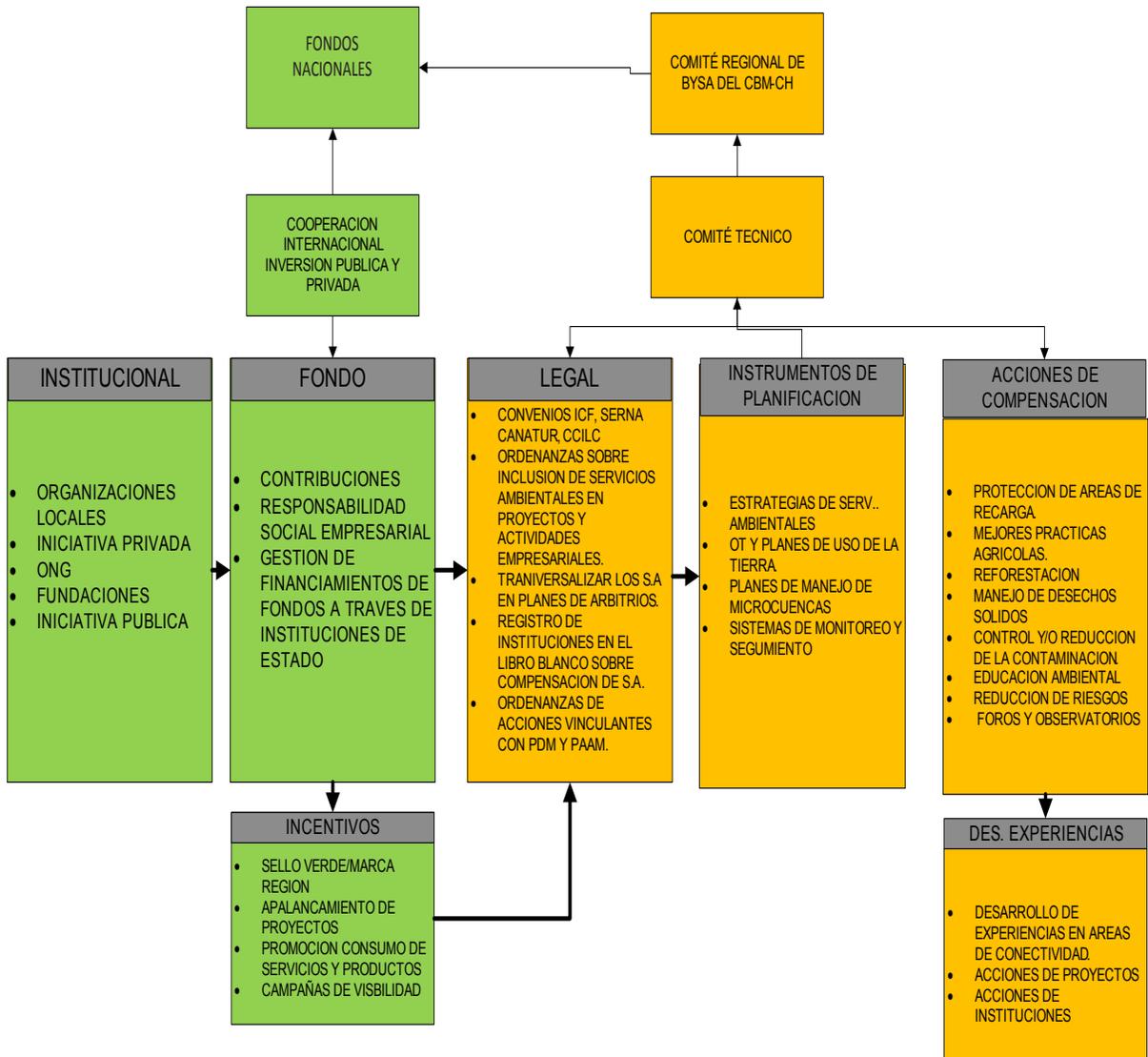
Se promoverá la gestión de recursos financieros para la construcción de este instrumento, que por sus dimensiones y necesidad de complementariedad con otros estudios de considera como una actividad de mediano plazo.

Es de resaltar que el sistema de seguimiento podrá emplearse como un medio de visibilizar las acciones que todas las instituciones comprometidas con generar un mejor ambiente a través de sus actividades en pro de la compensación por servicios ambientales. En tal sentido, se requerirá de un inventario anual de acciones institucionales y locales que permitan cuantificar el avance en los indicadores, con lo que se da paso a la creación de un Libro de Registro de Acciones Ambientales con enfoque en la compensación por servicios ambientales en la región. El estar inscrito en este libro podría generar el incentivo de tener prioridad en la gestión de financiamiento para proyectos en la región u otros beneficios que se determinen de manera consensuada posteriormente.

Desde el punto de vista financiero la Estructura responsable del Fondo Ambiental se basará en los informes contables y financieros detallados periódicos, en las normas generalmente aceptadas de las Auditorías Externas y en los procedimientos previstos en la Legislación Hondureña, incluyendo Transparencia, Acceso a la Información y vigilancia anti Corrupción por parte de los actores participantes, lo cual deberá estar contemplado en los manuales de funcionamiento del Fondo. Los recursos financieros específicos provenientes de los Fondos del ICF se regularán de acuerdo a las normas públicas establecidas para estos fondos. La auditoría y control general del uso de los recursos financieros del fondo corresponderá al Tribunal Superior de Cuentas.

En resumen el proceso de seguimiento considerará el siguiente **Diagrama de la Estrategia y el Mecanismo** para desarrollar las compensaciones por bienes y servicios ambientales en el CB-CH:

Diagrama de Mecanismo de implementación de la Estrategia



ANEXOS

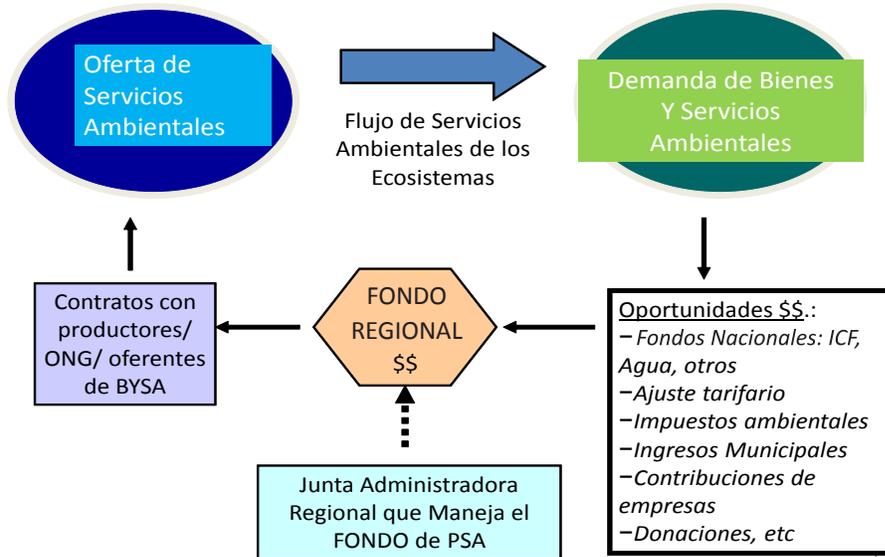
Anexo 1. Instituciones / Espacios identificados como primera aproximación para apoyar la Estrategia Regional de Bienes y Servicios Ambientales en la región

No.	Institución	Tipo de Apoyo Esperado
1	CRE DIA	Centro de Operaciones o sede que funcionara como instancia de referencial ambiental y espacio complementario para información, educación y seguimiento de la Estrategia de BYSA. Se establecerá un convenio de colaboración y se integraran las acciones de PSA en el monitoreo ambiental de la región.
2	FUNDACION VIDA	Apoyo en montaje, gestión de fondos y seguimiento a 6 experiencias de compensación por servicios ambientales. Gestión de recursos financieros y técnicos para formar el Fondo Ambiental. Facilitación de otras acciones de gestión ambiental integrada en la región del CB-CH.
3	RASHON	Seguimiento a Experiencias en PSA Hídricos e instancia sectorial
4	ICF	Coordinación para acceso de recursos de los Fondos de APVS y Forestal, incluyendo la ESF-SINAPH. Seguimiento a Experiencias PSA relacionadas con la protección de microcuencas y manejo forestal.
5	CANATUR- RECOTURH	Coordinación de Experiencias relacionadas con el turismo rural y ecoturismo, siendo enlace con el sector privado del Turismo y las comunidades turísticas organizadas.
6	REHDES	Representación de las Fundaciones Ambientales Comanejadoras de AAPP y apoyo en las iniciativas desarrollo local sostenible en la región.
7	Universidades de la región, entes de Investigación u otros de las zonas de influencia.	Asesoría técnica en estudios e investigaciones especializadas en función de las experiencias de PSA hídricas, turismo, hidroeléctricas, biodiversidad, forestal, prácticas amigables con el ambiente entre otros. Se incluye entre otras CURLA, UNICAH, UNITEC, UTH, ESNACIFOR, UNA, FHIA, etc.
8	MUNICIPALIDADES	Instancia de orientación y normativa municipal, contemplara la temática en sus acciones de ordenamiento y territorial y gestión ambiental. Incluye Mancomunidades como MAMUCA.
9.	SERNA, SAG, EDUCACION, SALUD, SANAA e ICF.	Entes sectoriales para el consenso en políticas, normativas y apoyo a la gestión ambiental integrada y prestación de servicios ambientales
10.	SEPLAN	Tiene la responsabilidad nacional y regional sobre la Visión de País, Plan de Nación, sistema nacional de planeación y procesos de Desarrollo Regional.
11.	Cámara de Comercio e Industrias de Atlántida y AGAA	Instancias representativas y de gestión en función de la participación y compensación ambiental que deberá brindar la empresa privada de la región.
12.	Sociedad Civil y organizaciones productivas y comunitarias	Participación de actores locales y población comunitaria organizada en: Juntas de Agua, Cooperativas forestales, asociaciones de productores /as, Patronatos, Microempresas, Grupos ambientales, Turismo comunitario, Pescadores, etc.

Lineamiento Estratégico	ACCIONES DE CORTO PLAZO
<i>Investigación y acceso a la información sobre Bienes y Servicios Ambientales en la región.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar el Inventario Regional de BySA (Oferta). • Realizar estudios de Valoración Económica. • Evaluar el potencial Agro-Ecoturístico y marítimo en PSA • Realizar proyecciones de demanda y mercadeo de BySA prioritarios. • Actualizar el Balance Hídrico de la región. • Apoyo a la creación o funcionamiento de páginas Web de Municipios, Mancomunidades y/o ONGs. • Establecer dentro del CREDIA un espacio físico y digital para la difusión sobre los BYSA de la región.
<i>Desarrollo de capacidades, conocimiento y aplicación de lecciones aprendidas en bienes y servicios ambientales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar el proceso de Desconcentración de la Gestión Ambiental hacia los ámbitos Municipales y de las AAPP. • Implementación de programa de capacitación y comunicación continua en Gestión Ambiental y SA a los diferentes sectores para apoyar la Estrategia y mecanismo de SA. • Contribuir al desarrollo de nuevas iniciativas de PSA y fortalecimiento de las existentes para avanzar en la conectividad de CB-CH, considerando las lecciones aprendidas en las Áreas Protegidas. • Facilitación de Tesis universitarias relacionadas con la valoración económica, compensación por servicios ambientales y otros temas relacionados. • Capacitación a Docentes en el uso de Guías Ambientales por parte de la Dirección de Educación Ambiental Salud de la Secretaría de Educación. • Adaptación y validación de metodología de valoración económica (valoración de los servicios ambientales y valoración económica de externalidades negativas). • Sistematización y documentación de experiencias de Pago por Bienes y Servicios Ambientales con énfasis en las Áreas Protegidas (AAPP). • Elaboración y divulgación de publicaciones técnicas relacionadas con la gestión ambiental y los SA. • Foro periódico sobre mejores prácticas ambientales con énfasis en BYSA. • Contribuir a la transversalización de la temática de BySA con otras estrategias ligadas al tema, principalmente con la ESF-SINAPH y con el Plan Estratégico del CREDIA.
Articulación de una plataforma de promoción y mercadeo de bienes y servicios ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> • Creación del CREBISA mediante Acuerdo Ejecutivo como facilitador de la implementación de la Estrategia de BySA y de la Estrategia de Sostenibilidad Financiera del SINAPH (ESF-SINAPH) • Facilitar el proceso para estructurar y legalizar la operación de un Mecanismo de Compensación Ambiental en la región bajo la sombra del FAPVS - ICF. • Creación de espacios de diálogo, discusión y consenso entre CREBISA, CREDIA y GRD. • Fortalecimiento de Concejos de Microcuencas de base comunitaria en la región. • Fortalecimiento de Concejos Regionales Forestales. • Establecer alianzas de acción conjunta entre Entidad facilitadora de la Estrategia y i). la CCI, CANATURH, AGA, APPERH y Redes locales pertinentes (RECOTURH, REHDES, REMBLAH, Áreas Protegidas, Juntas de Agua, Productores Forestales, MOCAP, CNP+L, entre otras). • Asociatividad con las Universidades y Centros de Ciencia y Tecnología para impulsar la investigación en los temas relacionados a los SA en Áreas protegidas y de conectividad del CBM-CH. • Convenios para poner en marcha políticas, normativas, incentivos, gestión y ejecución de acciones para mejorar la gestión ambiental y el enfoque de mercado de los bienes y servicios ambientales. • Consensuar políticas de cooperación con mesa de Cooperantes para la asistencia técnica y financiera en consonancia con la Estrategia de SA y la ESF-SINAPH. • Reuniones de Asambleas de la Entidad Facilitadora del Mecanismo para coordinar acciones, consensuar metodologías y procesos para desarrollar experiencias de BYSA.
Armonización y mejoramiento de instrumentos locales de regulación para la gestión ambiental y los bienes y servicios ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> • Socialización del marco jurídico ambiental a los diferentes sectores de la Región. • Revisión comparativa de la legislación ambiental para conocer los vacíos y el sustento en la aplicación de mecanismos de compensación por SA. • Aplicación de Ordenanzas consensuadas que promuevan políticas de desarrollo ambiental y compensación por SA en los Municipios de la Región. • Reglamentar la capitalización, gestión y uso del Fondo Ambiental Regional. • Reglamentación de incentivos que promuevan la gestión ambiental y los SA. • Inserción de compensación por SA en contratos de medidas de mitigación de licenciamiento ambiental. • Declaratoria de zonas productoras de agua en áreas de recarga hídrica de las comunidades.

Lineamiento Estratégico	ACCIONES DE CORTO PLAZO
Creación de un Fondo Ambiental Regional.	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de instrumentos financieros a nivel local para capitalizar el Fondo Ambiental de las siguientes fuentes: <ul style="list-style-type: none"> ▶ Recuperación parcial del costo ambiental a través de las tarifas del agua. ▶ Tasas retributivas en la actividad turística. ▶ Permisos para actividades comerciales de impacto ambientales. ▶ Tasa ambiental municipal. ▶ Multas ▶ Tasa municipal por la disposición de desechos sólidos. ▶ Donaciones y contribuciones de Organizaciones Locales (privadas, ONGs, y de sociedad civil). ▶ Gestión de aportes financiero de los emplazamientos y proyectos que cuentan con licenciamiento ambiental. ▶ Gestión de financiamiento a través de Instituciones de Cooperación Internacional. • Aplicación de Instrumentos de Gestión que permitan el acceso a fondos nacionales: <ul style="list-style-type: none"> ▶ Acceso a Fondos del ICF (para Reinversión Forestal, Fomento de Plantaciones, Manejo de Áreas Protegidas, Vida Silvestre y Reforestación). ▶ Facilitar a nivel regional el desarrollo de la Estrategia de Sostenibilidad Financiera del SINAPH.
Generación de confianza, participación y transparencia a todos los niveles.	<ul style="list-style-type: none"> • Institucionalización de la Gestión Ambiental y compensación por SA en las instancias de desarrollo de los municipios (público, privado y sociedad civil). <ul style="list-style-type: none"> ▶ BySA en las metas anual de las Oficinas Regionales. ▶ PDMs y Agenda Ambiental Municipal alineados con Plan de Nación y SA ▶ Manual de Funciones (técnica, administrativa y legal) de la Regional de la SERNA y Manual Operativo de las UMAs. ▶ Monitoreo de indicadores de desempeño de las Oficinas Regionales y de la Gestión Municipal. • Promover la comunicación ambiental como parte de la Responsabilidad Social y Ambiental Empresarial. • Promoción y ampliación de la organización local que agrupe a los usuarios y oferentes de servicios ambientales en la Región. • Establecer un sistema de monitoreo y seguimiento para evaluar los avances de la Estrategia y mecanismos de SA en el CB del CH, dando énfasis a las AAPP de la Región. • Rendición de cuentas, ante las organizaciones de la sociedad, sobre los avances en la implementación de la Estrategia y Mecanismo Regional de SA. • Elaboración y presentación de Informes memorias sobre avances realizados en los diferentes sectores en relación con la implementación de la Estrategia. • Aplicación de Incentivos para inducir cambios en el aprovechamiento de los recursos naturales a nivel comunitario. • Aplicación de Incentivos para lograr el apoyo a la sostenibilidad del Fondo Ambiental.

Anexo 3. Esquema Mecanismo Regional de PSA



Anexo 4. Elementos claves en la Construcción de la Estrategia Regional de BYSA

ELEMENTOS CLAVES EN LA CONSTRUCCION DE LA ESTRATEGIA DE BYSA

